



*Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

HABILITACION DE ESTABLECIMIENTO

La COORDINACION GENERAL DE PRODUCTOS FARMACOLOGICOS, VETERINARIOS Y ALIMENTOS PARA ANIMALES, dependiente de la DIRECCION DE AGROQUIMICOS PRODUCTOS FARMACOLOGICOS Y VETERINARIOS, CERTIFICA que la firma "ETILFARMA S.A.", dispone del establecimiento sito en la calle Heredia N° 651/53, de la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, el que ha sido habilitado apto para Fraccionar materias primas, excluyendo beta lactámicos, hormonales y productos estériles en general de uso veterinario y para el Depósito de materias primas de uso veterinario excluyendo plaguicidas, de uso en Medicina Veterinaria.

HABIENDO CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA REGLAMENTACION VIGENTE.

BUENOS AIRES, 23 de Octubre de 2006.

EXPEDIENTE N° 218368/2006.

CERTIFICADO N° 8544.

DISPOSICION N° 1748/06.

